Comfaguajira
Familias Felices

Riohacha, 20 de enero de 2023

Señor (es):
PROVEEDOR
Riohacha – la Guajira

Referencia: Invitación publica para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO – DESINFECCION Y CAFETERIA, PARA EL AÑO 2023.

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira - COMFAGUAJIRA, de conformidad con lo estipulado en su manual de contratación regido por los principios de Transparencia, economía, responsabilidad selección objetiva, buena fe, Moralidad y eficiencia administrativa, se encuentra interesada en contratar los servicios de una empresa de servicios generales para LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA en el Departamento de la Guajira, para el año 2023, por tal razón se da a conocer la siguiente invitación con el fin de que presente cotización de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACION

1.1. Necesidad

COMFAGUAJIRA, requiere contratar la prestación de servicios generales de aseo, desinfección y cafetería con insumos, herramientas y procedimientos de calidad, en todas las sedes de la Caja de compensación Familiar de la Guajira, como son la IPS y la administración sedes principal en Riohacha, las sedes en el sur, centro y norte del Departamento, con el objeto de prestar un servicio de Calidad y confort en un lugar agradable para a los afiliados, trabajadores y usuarios en general afectando la vigencia 2023, para la vigencia 2023 desde el mes de febrero hasta el 31 de diciembre de 2023

1.2. Naturaleza de La Caja de Compensación Familiar de La Guajira:

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como corporación en la forma prevista en Código Civil, cumple funciones de seguridad social y se halla sometida en el control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Ley.

1.3. Régimen aplicable

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 y las disposiciones contenidas en la Ley 789 de 2002, Comfaguajira en su proceso de negociación y

contratación se somete integralmente a las normas de derecho privado y se regirá por las normas contenidas en el Manual de Contratación de la Corporación, en aquellos aspectos no regulados por el manual, se regirá por las normas del derecho civil, comercial, y demás lineamientos normativos que regulen la materia.

1.4. Modalidad de Selección

La modalidad selección es la invitación publica, tal como lo señala el manual de contratación en su capítulo VI, numeral 11.7 literal c, "Es el procedimiento mediante el cual COMFAGUAJIRA invita a un número indeterminado de personas para que presenten ofertas, a través del medio de difusión expedito mínimo de alcance Departamental". Aplica para procesos contractuales cuya cuantía exceda los quinientos (500) S.M.L.M.V.

La selección del contratista se efectuará conforme a las propuestas presentadas por los potenciales oferentes, bajo criterios de habilitación, calificación y demás criterios previamente establecidos por la Corporación. El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Invitación.

Cabe recordar que la Invitación forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la Corporación a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente seleccionado durante la vigencia del contrato.

1.4. Compromiso Anticorrupción:

LA CAJA DE COMPNESACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA y los proponentes apoyan la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual se cumplan con los principios de transparencia y objetividad señalados en la ley, lo cual implica la asunción de las responsabilidades, que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

1.5. Adiciones:

COMFAGUAJIRA podrá adicionar, modificar o aclarar la presente invitación a través de documentos que se publicarán en la página web de la Corporación. De igual forma mediante la misma se podrán adoptar todas las medidas administrativas pertinentes necesarias para garantizar la selección objetiva del proponente y la culminación del proceso de selección.

1.6. Exclusión y Limitación de Responsabilidad Precontractual:

Comfaguajira no será responsable por ningún daño o perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual. Comfaguajira podrá seleccionar uno o varios proponentes para la prestación del servicio, sin generar exclusividad con ninguno de ellos.

Comfaguajira
Familias Felices

1.7. Estructura y Etapas del Proceso:

Se cumplirán las siguientes etapas:

- Publicación de la Invitación en la página web - www.comfaguajira.com
- Etapa para aclaraciones sobre las inquietudes presentadas.
- Respuesta a las observaciones planteadas
- Plazo para presentar ofertas.
- Aprobación de Propuesta
- Comunicación de la oferta seleccionada.

1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

1.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	25 de enero de 2023	Página Web.
Etapa de observaciones y/o aclaraciones sobre la invitación.	26 de enero de 2023	Enviadas al correo electrónico: jefe.juridica@comfaguajira.com.
Respuesta a las observaciones presentadas	27 de enero de 2023	La respuesta se enviará a los correos electrónicos señalados por los oferentes.
Entrega de propuestas digitales	3 de febrero de 2023	Envío a los correos electrónicos: Jefe.juridica@comfaguajira.com y jefe.auditoria@comfaguajira.com
Entrega de propuestas en físico	6 de febrero de 2023	En horario laboral en la Oficina Jurídica en el segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa, calle 13 No 8 - 175 esquina.
Proceso de selección de propuestas	7-8 de febrero de 2023	Por parte del comité de selección y compras a través de los medios establecidos para tal fin.
Comunicación de Aceptación Propuesta	Dentro de los 30 días siguientes a la selección	Se realizará a través de cualquier medio de comunicación, dejando el respectivo soporte.

El presupuesto del año 2023 contara con la suma aproximada de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C ($ 945.000.000,00) para la contratación de este servicio.

Comfaguajira
Familias Felices

Los montos para la contratación de estos servicios para el año 2023 fueron aprobados en el plan de inversiones 2023.

1.10 Lugar y entrega de la oferta:

- En cumplimiento al procedimiento contractual electrónico, las propuestas deben enviarse a través de correo electrónico, a los correos en la fecha indicada en la presente convocatoria. Con posterioridad serán recibidos en medio físico, el día siguiente del cierre de la convocatoria en la dirección señalada. Los líderes de las áreas que reciben las propuestas en medio digital deberán emitir una certificación donde conste hora y fecha de la radicación, cantidad y nombre de los oferentes.

1.11. Recomendaciones:

Señor proponente, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Examinar cuidadosamente el contenido de la Invitación y los documentos que hacen parte del mismo.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar toda la información requerida.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de convocatoria, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto o en lugar diferente al señalado.
- Toda observación deberá formularse por escrito y no se adelantarán observaciones telefónicas ni personalmente.

2. PARÁMETROS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta se deberá hacer llegar en medio digital a los correos electrónicos y en la fecha indicada para ello, bajo las siguientes condiciones:

- ✓ Deberá contener: Carta de presentación como página de portada que indique NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMERCIAL DEL PROPONENTE,

NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA, SU DIRECCION ELECTRONICA (E-MAIL) Y SU NUMERO DE TELEFONO.

- ✓ Presentar la Propuesta Económica.
- ✓ Deberán ser presentadas con tabla de contenido.
- ✓ Estar debidamente foliada.
- ✓ No se admiten ofertas parciales para el cumplimiento del objeto de la Invitación, en caso que el proponente presente propuesta parcial, no será tenida en cuenta al momento de evaluar.
- ✓ Vencido el término anterior deberán radicar el mismo ejemplar en medio físico en la Oficina jurídica, en un sobre y marcado.

3. CONDICIONES GENERALES

- ✓ La Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación.

También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes, así como de encontrarse o no, en situación de conflicto de interés o dentro de las causales de restricciones internas para contratar, las cuales se encuentran definidas en el Manual de Contratación de la Corporación, que puede ser consultado en http://www.comfaguajira.com

- ✓ Todos los ofrecimientos contenidos en la Oferta, tanto los exigidos en la Invitación, como los que el proponente realice adicionalmente, lo vinculan y obligan en caso de aceptar la propuesta o suscribir el contrato.

- ✓ El proponente debe haber ejecutado el objeto de la presente invitación previamente con empresas públicas o privadas.

- ✓ La sola presentación de esta carta no implica que el proponente esté ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente acto de invitación.

- ✓ El proponente debe estudiar y entender las especificaciones, anexos y demás documentos e información que le sean entregados, y por lo tanto acepta que esta solicitud de oferta es clara y adecuada para identificar el objeto, valor y plazo de la misma, en caso contrario deberá solicitar a la Caja de Compensación Familiar de La Guajira aclaración sobre las inquietudes o dudas presentadas.

Nota.- Información confidencial: Considerando la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, Comfaguajira se reserva el derecho de revelar dicha información a sus empleados o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

4. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente presentara con la propuesta una póliza se seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia a favor de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira.

La póliza será expedida por el 10% del valor del valor de la oferta, con una vigencia desde la presentación de la propuesta y 4 meses más.

La vigencia de la garantía de seriedad podrá modificarse a pedido de Comfaguajira quien podrá solicitar al proponente ampliar su vigencia en el término que sea necesario, los gastos adicionales serán a cargo del proponente.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

La oferta que no se ajuste a los términos fijados en este documento, según se expone a continuación, será desestimada y no calificada, especialmente en los siguientes casos:

- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta no se ajuste a los términos de la presente Convocatoria, es decir no cumpla con alguna de las condiciones mínimas de experiencia, capacidad financiera, propuesta económica o condiciones técnicas exigidas.
- Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes, esto es, cuando dos (2) o más propuestas hayan sido presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- Cuando se suministre información inexacta o cuando no se aclaren Oportunamente los documentos e información requerida.
- Cuando la propuesta se presente de manera incompleta.
- Cuando sobrevenga algún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley.
- Cuando el proponente sea el cónyuge o pariente hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los representantes Legales de la

Corporación y/o de los ejecutivos autorizados para contratar que adelanta el presente proceso de selección.

- Cuando el proponente tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con los representantes legales, administradores, miembros del Consejo Directivo, revisores fiscales, o sea socio, asociado o persona jurídica que hagan parte de la red de servicios contratadas directa o indirectamente por la entidad o de las entidades vinculadas por razón de inversiones de capital, o cuando sea contratista persona natural, y los socios o asociados de personas jurídicas con quienes la entidad o sus entidades vinculadas celebren cualquier tipo de contrato o convenio dentro del marco de la operación del régimen, o cuando sea socio, asociado de personas jurídica receptora de recursos de capital de la entidad entidades vinculadas, conforme su objeto social lo permita y no medie la excepción establecida en el artículo 7 del decreto 2463 de 1981.

- Cuando la Propuesta por su presentación o redacción resulte condicionada, confusa, indefinida, ambigua o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.

- La no presentación de la Oferta Económica

- Cuando tratándose de persona jurídica, su representante Legal no cuente con las facultades suficientes para presentar oferta y firmar contrato.

- La no presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta dentro del plazo requerido, en caso de haber sido solicitada.

6. ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

El estudio y evaluación de las propuestas se harán con base a su contenido, para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CONCEPTO	CALIFICACION
Habilitación jurídica	Cumple o no cumple
Habilitación financiera	Cumple o no cumple
Habilitación técnica	Cumple o no cumple
Evaluación técnica	500
Oferta económica	500
TOTAL	1000

7. REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas se evaluarán en primera medida respecto a su viabilidad jurídica y financiera. Estos aspectos habilitarán o descalificarán la propuesta, únicamente se tendrán

en cuenta los proponentes hábiles. La evaluación jurídica, financiera y la capacidad técnica no asignan puntaje, solo habilita la propuesta para continuar la evaluación en cuanto a la experiencia y la oferta económica.

7.1. HABILITACIÓN JURÍDICA

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.

- RUT de la persona jurídica y/o natural.

- Podrá presentar la Consulta del Pasado Judicial con una vigencia no superior a treinta (30) días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal igualmente será verificado por los miembros del comité.

- Podrá presentar Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales con una vigencia no superior a treinta (30) días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, igualmente será verificado por los miembros del comité.

- Podrá presentar la consulta del Certificado de antecedentes disciplinarios con una vigencia no superior a 30 días, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, igualmente será verificado por los miembros del comité.

- **Certificado Vigente de Constitución, Existencia y Representación Legal**:

  Los proponentes, deberán allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

  En el certificado debe constar el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello, en caso de que la competencia a contratar para el gerente se supere, debe adjuntar copia del acta de la correspondiente autorización de la Junta directiva

- **En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal**, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: El objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

- **Cumplimiento del Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.**

- ✓ Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal.

- ✓ Certificado expedido por el revisor Fiscal o Representante Legal bajo la gravedad del juramento en la que conste que se encuentra a paz y salvo de salarios y prestaciones sociales,

- ✓ En caso de Consorcio y/o Unión Temporal esto aplica para cada uno de los integrantes.

- Agencia principal o sucursal: En el caso en que el domicilio principal de los oferentes sea diferente al Municipio de Riohacha, para la presentación de la propuesta deberán allegar carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que se indique que, en caso de ser adjudicado el contrato y antes de su ejecución, realizara la apertura de la sucursal o agencia en la ciudad de Riohacha para prestar los servicios solicitados en la presente convocatoria. Para acreditar este requisito deberá aportar el certificado de cámara de comercio en el que se verifique la existencia de la sucursal.

- Certificado de evaluación de proveedores COFACE.

- Presentación de la póliza de seriedad de la oferta conforme a lo estipulado en la presente invitación.

6.2. HABILITACIÓN FINANCIERA:

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes documentos:

6.2.1. Documentación:

Presentar los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados y notas estados financieros, debidamente certificados por el representante legal y contador público, con cierre contable a 31 de diciembre de 2021 y corte 30 de junio de 2022. De igual forma deberá aportarse la cédula de ciudadana y/o tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de quienes suscriben estos últimos documentos.

6.2.2 Indicadores De Capacidad Financiera:

RAZÓN CORRIENTE	>=1,3
CAPITAL DE TRABAJO	$1,5 DEL ACTIVO CORRIENTE POR CADA $1 DEL PASIVO CORRIENTE
PRUEBA ACIDA	>=0,5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	<=70%
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	>=1.3
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD PATRIMONIO	>=4%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>=3%

6.3. FACTORES TECNICOS:

6.3.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Las condiciones técnicas mínimas con que debe contar el servicio a contratar son:

- El servicio se deberá prestar en los horarios establecidos en la propuesta y aprobados por Comfaguajira.
- El servicio se prestará con un personal idóneo, capacitado, uniformado y con los elementos de protección industrial de obligatorio cumplimiento establecidos en la normatividad vigente.
- El servicio se prestara cumpliendo con el protocolo de Bioseguridad para evitar la propagación del COVID 19, de acuerdo a la Resolución No. 0666 del año 2020 Min Salud y Protección Social, modificada por la Resolución No. 0223 del 25 de febrero de 2021.
- Prestará el servicio de aseo, desinfección y cafetería en las diferentes áreas incluido elementos de insumos de aseo con destino a las diferentes sedes de Comfaguajira definidas en el anexo.
- Certificado COFACE vigente.
- Tener definido un plan de formación y capacitación (Desarrollo de las competencias del ser y del saber).
- Tener definida las políticas y el plan de bienestar para sus trabajadores.
- Tener definido los mecanismos adoptados dentro de la empresa que hacen referencia a la no vulnerabilidad de los derechos humanos.
- Tener establecidas las políticas establecidas y aplicadas en contra de cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio.
- Tener establecido dentro de la empresa una política que prevenga los actos de corrupción y soborno y que se demuestre su cumplimiento.
- Garantizar el suministro del personal idóneo.
- Cumplir con la normatividad laboral legal vigente.

- Acatar las observaciones que formule Comfaguajira a través del supervisor durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato de cualquier deficiencia en la prestación del Servicio a través de planes de mejoramiento.
- Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la empresa, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- Dar aviso inmediato al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: Anexar los siguientes requisitos:
  - Certificación de ARL de afiliación que incluya Nivel de Riesgo y certificación de cumplimiento del Decreto 1072/2015.
  - Anexar protocolos de Bioseguridad para evitar propagación del COVID 19 de acuerdo a la normatividad vigente.

6.3.2. SERVICIOS MINIMOS A PRESTAR

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN:

- Limpiar escritorios, archivadores y demás elementos de uso en las oficinas y zonas comunes.
- Limpiar escaleras y desempolvar y/o lavar persianas.
- Recoger, manejar, reciclar y trasladar las basuras dentro de las instalaciones hacia las zonas de recolección.
- Informar de inmediato sobre situaciones relacionadas con daños o funcionamiento anormal en tuberías, sanitarias, lavamanos, piletas, escaleras, lámparas, bombillos, pisos, divisiones, ventanas, etc, para que se tomen las medidas del caso.
- Mantener en perfecto estado de limpieza las cocinetas y áreas destinadas a la recolección de basuras
- Limpiar y desinfectar los teléfonos, aparatos eléctricos, electrónicos y demás elementos que en forma general hacen parte de una oficina o un servicio.
- Limpiar puertas, divisiones de oficina abierta, principalmente las partes bajas de las divisiones (zócalos)
- Limpiar vidrios, ventanas y ventanales interiores
- Desinfección bacteriológica contra gérmenes, bactericidas, hongos, virus, ácaros, larvas, etc.
- Desinfección de baños y sifones para mantener condiciones de higiene en baños
- Aseo diario en oficinas, barrido, lavado y trapeado de pisos.
- Lavada y desocupada diaria de papeleras.
- Limpieza permanente de polvo en ventanas, puertas, techos, escritorios, ceniceros, papeleras, sillas, muebles en general.
- Jornadas especiales de aseo que por alguna contingencia se requiera en una o más dependencias, sin que esto afecte el valor total del contrato.
- Recoger y acomodar sillas y mesas para eventos.
- Las demás relacionadas con el servicio e indicadas por el supervisor del contrato para el embellecimiento de las instalaciones.

NOTA: En el cumplimiento del procedimiento de aseo y desinfección antes mencionado, deberá cumplir con el protocolo de Bioseguridad entregado con la propuesta, para evitar propagación del COVID 19 de acuerdo a la normatividad vigente.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE CAFETERÍA:

- El servicio de cafetería que requiere Comfaguajira en las sedes respectivas incluye entre otras la repartición de tinto, aromática, azúcar y suministro de agua pura para los funcionarios de las dependencias establecidas en el anexo.
- El servicio incluye atención a reuniones.
- Dentro de las actividades a desarrollar, es mantener en perfecto estado de aseo los utensilios de cafetería tales como grecas, loza, termos, bandejas, entre otros para atender permanentemente el servicio de cafetería de acuerdo con los requerimientos de Comfaguajira.

NOTA: En el cumplimiento del procedimiento de aseo y desinfección antes mencionado, deberá cumplir con el protocolo de Bioseguridad entregado con la propuesta, para evitar propagación del COVID 19 de acuerdo a la normatividad vigente.

INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE CALIDAD.

- Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio deben ser de óptima calidad y específicos para cada una de las áreas y materiales de los bienes; no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, reconocidos en el mercado, con marcas registradas y certificadas por los organismos de control sanitario, que no sean tóxicos ni nocivos para los trabajadores y usuarios de los servicios.

6.4. EVALUACION TÉCNICA:

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo: Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar.

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE MAXIMO
EXPERIENCIA	GENERAL	200
	ESPECIFICA	300
TOTAL		500

6.4.1. experiencia general

Se asignará el puntaje se asignará un puntaje máximo de doscientos (200) puntos de acuerdo a la acreditación de experiencia general como se detalla a continuación:

Concepto	Requisito	Rango	Puntaje
Experiencia general	Años de experiencia en la prestación de Servicios conforme al objeto de la presente invitación	3 a 4 años	30
		5 y 6 años	70
		Más de 6 años	200

6.4.2 Experiencia especifica

Se el puntaje se asignará un puntaje máximo de trescientos (300) puntos de acuerdo a la acreditación de experiencia general como se detalla a continuación:

Concepto	Requisito	Rango	Puntaje
Experiencia especifica	Contratos ejecutados o en ejecución de prestación de servicios generales.	1 y 2 contratos	50
		2 y 4 contratos	100
		Más de 4 contratos acreditados	300

6.4.3. Condiciones para acreditar experiencia:

En el caso de contratos con entidades del Estado o con entidades privadas la experiencia se acreditará de la siguiente manera:

- Anexar 4 certificaciones de empresas con las cuales haya contratado o las copias de los contratos que se encuentren vigentes, en su defecto si ya finalizaron con su respectiva acta de liquidación.

Las certificaciones que allegue el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

a) La relación de cada uno de los contratos,
b) Nombre del contratante y contratista,
c) Número del contrato, si lo tienen.
d) Objeto,
e) Plazo de ejecución.
g) Valor final ejecutado,
h) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
i) Cumplimiento del contrato.

En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser complementada aportando copia del Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación o de cada uno de los contratos.

La Caja de Compensación Familiar de la Guajira se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

7. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica debe realizarse teniendo en cuenta el cuadro anexo, el cual contiene la distribución del servicio de aseo y cafetería, tipo de turno y tamaño de cada sede para la presentación de la propuesta económica. De igual forma, se deben detallar las cantidades de los insumos de aseo y desinfección y el valor y las cantidades de insumos de cafetería (si aplica: Café, azúcar, aromáticas) por mes.

La oferta económica corresponderá a los valores de todos los servicios ofrecidos. La oferta deberá incluir LA TOTALIDAD DE COSTOS directos o indirectos en los cuales incurre el proponente, así como el valor del respectivo IVA y AIU, cuando haya lugar a ello. La expresión de la remuneración se hará en pesos (COLOMBIANOS).

Se tendrá en cuenta para la valoración del factor económico, una asignación total hasta de **500 puntos**, se asignará el mayor puntaje al menor precio y en adelante proporcionalmente de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACION	MAXIMO DE PUNTAJE ASIGNABLE
Menor Precio	500

La oferta debe tener una validez como mínimo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Comfaguajira
Familias Felices

8. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

8.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente invitación tiene como objeto contratar: COMFAGUAJIRA, requiere contratar la prestación de servicios generales de aseo, desinfección y cafetería con insumos, herramientas y procedimientos de calidad en las diferentes sedes y oficinas de COMFAGUAJIRA e IPS, en el departamento de la Guajira desde el mes de febrero hasta el mes de diciembre de 2023.

8.2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

COMFAGUAJIRA, requiere contratar la prestación de servicios generales de aseo, desinfección y cafetería con insumos, herramientas y procedimientos de calidad, en todas las sedes de la Caja de compensación Familiar de la Guajira, como son la IPS y la administración sedes principal en Riohacha, las sedes en el sur, centro y norte del departamento, con el objeto de prestar un servicio de Calidad y confort en un lugar agradable para a los afiliados, trabajadores y usuarios en general afectando la vigencia 2023, para la vigencia 2023 desde el mes de febrero hasta el 31 de diciembre de 2023

El servicio se prestará en las siguientes sedes:
ADMINISTRACION
- En unas áreas de las instalaciones de la Sede Administrativa (Calle 13 Riohacha)
- Las instalaciones donde funciona el archivo central (Calle 13 Riohacha)
- Las instalaciones donde funcionan las oficinas de gestión y colocación de empleo (Calle 12 Riohacha).
- Las instalaciones donde funciona la División del Subsidio Familiar y Crédito Social (Calle 14A # 10-110/114).
- En unas áreas de las instalaciones del Centro de Desarrollo Educativo (Calle 12 Riohacha).
- Centro Socio Cultural y Recreativo Anás Mai (Av. Primera Riohacha).
- Las instalaciones del Gimnasio (Carrera 10 Riohacha).
- El local de Comfaguajira en Viva Wajira (Centro Comercial Viva).
- Las instalaciones del local de Comfaguajira en Centro Comercial Olimpia.
- Las Instalaciones del Colegio Comfamiliar No 1 de Hatonuevo (Hatonuevo.
- Las instalaciones del punto de promoción y venta Uribia (Uribia).
- Las instalaciones de la UIS Maicao (Maicao).
- Las instalaciones de la UIS Barrancas (Barrancas).
- Las instalaciones de la UIS Fonseca (Fonseca).
- Las instalaciones de la UIS San Juan (San Juan).
- centro de Acopio (Riohacha)
- Las instalaciones del punto de promoción y venta Villanueva (Villanueva).

IPS
- En las instalaciones de la IPS libertador (Riohacha).
- En las instalaciones de la IPS Eurare (Riohacha.
- En las instalaciones de la Unidad de Salud Mental (Riohacha).

El objeto contractual se ejecutará conforme a los términos y condiciones establecidos en la invitación y la propuesta aprobada, los cuales hacen parte integral del presente contrato y en tal virtud el contratista se compromete a cumplirla íntegramente.

8.3. FORMA DE PAGO:

COMFAGUAJIRA efectuará el pago mes vencido, previa presentación de la facturación por centros de costo acompañado de la certificación por parte del contador y/o revisor fiscal, donde conste estar al día con el pago de la seguridad social integral e y parafiscales de sus trabajadores. Se realizará el pago del servicio efectivamente prestado.

8.4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de once (11) meses, contados a partir del primero (1) de febrero de 2023, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

8.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

El proponente que resulte seleccionado adquirirá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) El Contratista prestará sus servicios con calidad y eficiencia, y utilizará para ello personal capacitado, uniformado y con los elementos de protección industrial de obligatorio cumplimiento establecidos en la normatividad vigente.
2) El servicio se prestará cumpliendo con el protocolo de Bioseguridad para evitar la propagación del COVID 19 de acuerdo a la normatividad vigente.
3) El Contratista prestará el servicio de Aseo, desinfección y Cafetería en las diferentes áreas incluido elementos de insumo de aseo con destino a las diferentes sedes de Comfaguajira.
4) Utilizar oportunamente insumos de alta calidad y las herramientas necesarias para la adecuada prestación del servicio, así como de preservar los elementos que la Caja le entregue en custodia para desarrollar su trabajo, así mismo a mantener presentadas y aseadas las oficinas.
5) El contratista responderá por los daños que él o sus trabajadores ocasionen durante la realización de sus actividades y el costo de éstos podrá ser descontado por la Caja de Compensación Familiar de la Guajira, del valor del Contrato.
6) Acatar las observaciones que le formule Comfaguajira, a través del Supervisor, durante la vigencia y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio a través de planes de mejoramiento.
7) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Empresa, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

8) Dar aviso inmediato al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
9) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
10) El contratista tendrá sus trabajadores afiliados al sistema de seguridad social y Riesgos Profesionales tal como lo estipula la Ley y le suministrará los elementos y dotaciones de higiene y seguridad industrial para la protección adecuada en la prestación del servicio.
11) El contratista estará enfocado en la salud, seguridad industrial y la Conservación del medio ambiente en el área que se lleven a cabo las labores.
12) EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir con las obligaciones referentes a los requisitos de ley contenidas en las normas de seguridad, salud en el trabajo y ambiente para contratistas, contenidos en el manual dispuesto por el contratante para tal fin.
13) El contratista debe garantizar que sus empleados cumplan con los siguientes paramentos de seguridad: **a**) Antes de iniciar labores, debe asegurarse que todos los equipos y elementos de trabajo se encuentran en buen estado. **b.)** Los trabajadores en misión deben informar cualquier daño o deterioro de ellos a su supervisor quien a su vez notificará a la oficina administrativa. **c.)** Revisar los elementos de protección personal antes de iniciar las labores, reportar cualquier novedad y solicitar reposición de los elementos deteriorados. **d.)** Debe asegurarse de realizar un lavado de manos adecuado antes de iniciar las labores, cada vez que manipule elementos diferentes y antes de salir de las instalaciones. **e.)** Usar los elementos de protección personal asignados para cada labor y mantenerlos en perfecto estado de higiene. **f**.) Señalizar debidamente las áreas húmedas al momento de realizar labores que impliquen riesgo para las personas que puedan transitar por el área. **g)**. Almacenar adecuadamente los implementos que utilicen para sus labores, una vez terminé de usarlos. **h.)** Los elementos de aseo no se deben almacenar con productos de consumo humano. **i.)** Revisar que los equipos eléctricos que se utilicen estén en buen estado. Debe desconectarlos al terminar de usarlos y al final de la jornada laboral, si es necesario. 9. No sobrecargar los enchufes ni las multi-tomas eléctricas. **j.)** Antes de utilizar cualquier producto para el aseo, el Contratista y los trabajadores en misión deben seguir las instrucciones preventivas: establecidas en el manual de seguridad y medio ambiente. **K.)** El contratista deberá Leer siempre las instrucciones de uso de los productos. Si se desconoce la forma correcta de manipular el producto, por sencillo que parezca, debe solicitar la orientación del caso. **l)** El contratista debe verificar que los envases se encuentren rotulados, con el nombre del producto y sus características. **m)** Si se encuentra algún envase sin rotular, mantenerse alejado (nariz, piel, ojos, sentido del gusto) ya que puede ocasionar irritación, quemaduras o intoxicación. **n)** Verificar que los elementos de protección se encuentren en buen estado y asegurarse de tenerlos bien puestos, mientras se manipulan los productos. **o)** Realizar dosificaciones o mezclas siempre en un lugar ventilado, ya que por pequeña que sea la cantidad, pueden emanar vapores peligrosos. Debe hacerse uso de un respirador y guantes puestos. **p)** Tan pronto se termine de utilizar un producto, se debe verificar que el envase haya quedado bien cerrado y almacenarlo en el lugar destinado para tal fin. **q)** En caso de derrame, se debe proceder a limpiar y

secar, entrapando con material absorbente y utilizando los elementos de protección para ello y/o seguir los protocolos establecidos para el manejo de cada producto en caso de emergencia. Es importante informar de inmediato al Supervisor del contrato. **r)** Siempre se debe limpiar y/o lavar los elementos de protección personal al término de la labor. **s)** El contratista deberá llevar a cabo todas las acciones planteadas en los protocolos establecidos por el proveedor y/o contratista en el manejo de productos para el aseo. q) el contratista además de cumplir con las normas generales deberá cumplir con las normas específicas para el manejo de cada producto químico, la cual se debe consultar en sus respectivas Hojas de Seguridad y/o fichas técnicas.

14) El Contratista se obliga a facturar por servicios prestados y por centro de costo.

15) El Contratista, se obliga a cancelar de forma oportuna los salarios y prestaciones sociales que genere este contrato

16) El contratista se obliga a cumplir de manera íntegra el anexo número 1 que trata sobre el compromiso de integridad, anticorrupción y confidencialidad que tiene implementado el Contratante.

17) Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con los términos de invitación y la Propuesta presentada dentro de la respectiva convocatoria, documentos que hacen parte integral del presente Contrato para todos los efectos legales

9. GARANTÍAS

Garantías Contractuales: EL OFERENTE, una vez suscriba el contrato, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, mediante la constitución de una garantía a favor de **COMFAGUAJIRA,** expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia, con oficina en esta ciudad, la cual será aprobada por la Oficina

jurídica de **COMFAGUAJIRA** si reúne los requisitos exigidos. La garantía amparará los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	TIEMPO	SI	NO
De cumplimiento del contrato	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más	x	
Calidad del servicio.	15%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más	x	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20%	Igual a la duración del contrato y tres años más	x	
Responsabilidad civil extracontractual	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más	x	

Si son pactadas las anteriores garantías contractuales, deberán ser aprobadas para dar inicio a la ejecución del contrato.

11. DECLARATORIA DESIERTA:

Comfaguajira, podrá declarar desierto el proceso en los siguientes casos:
1. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
2. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos
3. Por cualquier otra circunstancia que a juicio de Comfaguajira, impidan la escogencia objetiva.

12. ADJUDICACION

La adjudicación la hará el día establecido en el cronograma.

El oferente que resulte seleccionado, una vez elaborado el contrato deberá firmar el mismo personalmente o a través de apoderado en la Oficina jurídica de la CAJA.

En principio se seleccionará la oferta que se encuentre mejor calificada para celebrar el contrato, con previo cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos por parte de **COMFAGUAJIRA.**

Cuando surtido el trámite de selección, se encuentra que la propuesta mejor calificada no constituye la mejor opción para **COMFAGUAJIRA**, se podrá seleccionar otra propuesta de las presentadas, previa aprobación del comité de Selección y Compras.

Comfaguajira
Familias Felices

Así mismo, **COMFAGUAJIRA** se reserva el derecho de asignar total el objeto de la presente invitación o de declararla fallida.

El proceso de invitación, evaluación, selección, y contratación en todas sus etapas es de carácter privado, por lo tanto, la presente invitación se realiza sometida a los reglamentos y manual de contratación de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira, en todo lo relacionado con procedimientos de información, adjudicación y cláusulas de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes.

El oferente o proveedor acepta y entiende que la propuesta no obliga precontractual y/o contractualmente a Comfaguajira, y que su facultad de seleccionar a los contratistas es autónoma, también acepta que la Caja de Compensación Familiar de la Guajira – Comfaguajira no se obliga a dar explicaciones o aclaraciones respecto de los resultados del proceso de contratación.

El acto de selección no obliga a la firma del contrato, que, en todo caso, estará condicionado a las observaciones que haga el Comité de Selección y Compras en lo que considere que requiera la contratación en particular, así mismo dicha contratación solo tendrá validez a partir de la legalización que comprende aprobación de garantías.

En caso de presentarse un empate en el primer lugar de calificación de propuestas, se suscribirá contrato con el proponente que tenga el mayor número de personas afiliadas a COMFAGUAJIRA.

El oferente seleccionado se compromete a mantener indemne a la CAJA, de cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial.

Antes del término establecido para la publicación del oferente seleccionado por la Corporación podrá suspender esta convocatoria, por motivos de fuerza mayor o que impidan la realización del contrato, evento en el cual informará a los oferentes que hayan radicado en tiempo las propuestas a sus respectivos correos electrónicos.

ERIKA GARCIA ACOSTA
Jefe Oficina Jurídica